

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diecinueve de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	852
Radicado:	760013110012-2019-00435-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	TULIA YANETH PINO LIZCANO
Demandado:	ALVARO PERDOMO VARGAS
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la señora TULIA YANETH PINO LIZCANO propuso recurso de reposición frente al Auto No.791 del 12 de abril de 2021, se dispondrá CORRER TRASLADO del mismo a los demás interesados, por el término de tres (3) días.

Se advierte que el presente traslado, también se fijará en lista como lo prevé el artículo 110 del CGP, en la página web del juzgado, sección traslados.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)